



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/23.**

Sesión virtual: 13 de febrero de 2023.

## DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO (MULTIFUNCIONALES) DEL INSTITUTO.

### GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Coordinación:	Coordinación Administrativa.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
UMA:	Unidad de Medida y actualización cuyo valor diario vigente es de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.). <sup>1</sup>
Reglamento:	Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.

### ANTECEDENTES

**I. Publicación y reformas a la Ley.** El veintiséis de junio de dos mil nueve en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" se publicó la Ley, cuya última reforma se realizó el veintidós de diciembre de dos mil veintidós.<sup>2</sup>

**II. Reglamento.** El veintiuno de julio de dos mil diecisiete el Consejo General emitió el acuerdo por el que se aprobó el Reglamento, mismo que se reformó, modificó y adicionó el veintidós de diciembre de ese año, el veintiocho de febrero de dos mil veinte y trece de enero de dos mil veintiuno, respectivamente.

**III. Contingencia sanitaria.** Derivado de la pandemia provocada por la propagación del virus SARS-CoV-2, a partir de marzo de dos mil veinte, el Instituto emitió diversas medidas preventivas, entre otras, la celebración virtual de sesiones de órganos colegiados.

<sup>1</sup> Consultable en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676670&fecha=10/01/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676670&fecha=10/01/2023#gsc.tab=0); vigente a partir del 1° de febrero del año en curso.

<sup>2</sup> Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getlist.php?p1=2022128o9 p.31610>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/23.**

Sesión virtual: 13 de febrero de 2023.

**IV. Decreto de presupuesto de egresos.** El veintidós de diciembre de dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” se publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023 en el cual se prevén los montos para la adquisición de bienes y servicios, así como para la contratación de obra pública;<sup>3</sup> además, se previó la distribución del presupuesto de egresos del Estado, en el que se incluyó el monto asignado a este Instituto para el ejercicio 2023.

**V. Presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual 2023 del Instituto.** El treinta y uno de enero de dos mil veintitrés<sup>4</sup> el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/004/23, por el que se aprobó el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 asignado por la 60° Legislatura del Estado y la propuesta de ajuste al programa operativo anual 2023.

**VI. Cuadro comparativos.** El treinta y uno de enero, mediante oficio CA/27/2023, el Titular de la Coordinación Administrativa remitió al Comité la información correspondiente al cuadro comparativo vinculado con la contratación de arrendamiento de mobiliario, particularmente de multifuncionales. Información que se tiene por reproducida como si a la letra se insertase al ser parte integral de la presente determinación.

**VII. Remisión de información presupuestal.** El nueve de febrero, mediante oficio SE/278/23, el Secretario Ejecutivo del Instituto remitió a la Presidenta del Comité, la información presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior, en atención al artículo 21 del Reglamento.

**VIII. Convocatoria.** El nueve de febrero la Presidenta del Comité instruyó a la Secretaria de este, a convocar a sus integrantes para llevar a cabo la sesión del colegiado a fin de someter a su consideración la presente determinación.

## CONSIDERANDO

### PRIMERO. Disposiciones generales.

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del

<sup>3</sup> Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20221289-01.pdf> página 31577.

<sup>4</sup> Las fechas que se señalan en lo subsecuente corresponden a dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/23.**

Sesión virtual: 13 de febrero de 2023.

Estado Libre y Soberano de Querétaro y 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; el Instituto es el organismo público local en materia electoral en la entidad, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y debe contar con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus atribuciones y funciones.

2. En términos del artículo 54 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto; asimismo, prevé que la Legislatura aprueba el presupuesto, mismo que debe aplicarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables.

3. El artículo 19 de la Ley refiere que las entidades públicas deben establecer un Comité el cual tiene por objeto llevar a cabo la adjudicación de contratos en los términos de dicho ordenamiento, así como las acciones tendientes a la racionalización de las enajenaciones, coadyuvando con la observancia de la Ley y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan las metas establecidas.

4. El artículo 70 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con relación a los artículos 7 y 8 del Reglamento Interior enuncia la denominación de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, cuyas personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación y Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, la entonces Coordinación de Informática, ahora denominada Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación y de las Unidades de Apoyo Administrativo y de Acceso a la Información pública, ahora denominada Transparencia, respectivamente, integran el Comité, en términos del artículo 3 del Reglamento.

5. Los artículos 4 de la Ley y 7 del Reglamento prevén de manera general las funciones, facultades y competencias del Comité, entre otras, señala que dicho colegiado tiene atribuciones para dictaminar la modalidad en que deben adjudicarse los contratos necesarios para el ejercicio del presupuesto, una vez que éste se apruebe por el Consejo General y dictaminar respecto del arrendamiento de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto, que la Coordinación Administrativa someta a su consideración.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/23.**

Sesión virtual: 13 de febrero de 2023.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

6. Por su parte, el artículo 20 de la Ley dispone los montos para que previa autorización del Comité, se lleven a cabo las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones, a saber:

Adjudicación directa (importe menor a:)	Invitación restringida (importe entre mínimo y máximo)		Licitación Pública (importe mayor a:)
0.00123%	0.00123%	0.01341%	0.01341%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo	Mayor a:
\$635,133.00	\$635,133.00	\$6,924,498.84	\$6,924,498.84

\*Los montos mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

7. Con relación a lo anterior, el artículo 19 del Reglamento refiere que al determinar el procedimiento que se debe desahogar para la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios, se debe atender los montos previstos en la Ley y la normatividad aplicable, y refiere que, para adjudicación directa, la Coordinación Administrativa debe atender lo siguiente:

Supuesto	Monto	Cotizaciones
Cuando el monto no rebase el equivalente a 1000 UMA.	\$103,740	1
A partir de 1000 UMA y hasta 2500.	\$103,740.00 hasta \$259,350.00	2
Cuando el monto sea mayor a 2500 y hasta el tope referido en el artículo 20, fracción III de la Ley.	\$259,350.00 hasta \$635,133.00	3

\* Los montos mencionados en el párrafo anterior son sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

8. Ahora bien, del acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/004/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 asignado por la 60° Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al programa operativo anual, así como de sus anexos, se advierten los conceptos y montos de las partidas presupuestales que deben ser atendidas por el Comité, con la finalidad de solventar las actividades ordinarias del Instituto, por lo que particularmente de la información vinculada con la ejecución de la actividad CA/06/01 relativa a "Abastecimiento de los materiales, bienes, arrendamientos y contratación de servicios solicitados por las unidades administrativas del Instituto para la ejecución de sus tareas", se advierte:

Partida presupuestal	Concepto de la partida	Presupuesto aprobado
3231	Arrendamiento de mobiliario (multifuncionales)	\$300,000.00



**SEGUNDO. Arrendamiento de multifuncionales.**

9. Para determinar la modalidad de la contratación de las adjudicaciones, es necesario considerar los parámetros previstos por el artículo 20 de la Ley, con relación a las disposiciones previstas por el Reglamento, particularmente, el artículo 19 de dicho ordenamiento; es decir, verificar la cantidad total y el número de cotizaciones necesarias para realizar, en su caso, la adjudicación directa.

10. Así, derivado de la información emitida en el oficio CA/27/2023, se tiene que de las cotizaciones remitidas por la Coordinación Administrativa se advierte el costo cada uno de los servicios objeto de este instrumento, los cuales en términos de la ley pueden contratarse bajo la modalidad de adjudicación directa, en los términos siguientes:

No. Cotización	Proveedor	Descripción del servicio	Subtotal	IVA	Total mensual	Total anual
1	Digicopias S.A. de C.V.	4 Equipos marca Task Alfa CS 6500 1 equipo Multimedia Kyocera 5550CI Cliks incluidos B&N 80,000 mensuales Costo por página excedente B&N \$0.18 más IVA Costo por escaneo (SIN COSTO) Incluye: *Soporte Técnico *Servicio de mantenimiento correctivo las veces que sea necesario y a solicitud del cliente Configuración a equipos de cómputos Consumibles Refacciones Toners Tiempo de respuesta servicio no mayor a 2 horas	\$16,000.00	\$2,560.00	\$18,560.00	\$204,160.00
	Digicopias S.A. de C.V.	4 Equipos marca Task Alfa CS 6500 1 equipo Multimedia Kyocera 5550CI Cliks incluidos B&N 80,000 mensuales Cliks incluidos color 10,000 mensuales Costo por página B&N excedente \$0.18 más IVA Costo por página color excedente \$1.20 más IVA Costo por escaneo (SIN COSTO) Incluye: *Soporte Técnico *Servicio de mantenimiento correctivo las veces que sea necesario y a solicitud del cliente Configuración a equipos de cómputos Consumibles Refacciones Toners Tiempo de respuesta servicio no mayor a 2 horas	\$26,000.00	\$4,160.00	\$30,160.00	\$331,760.00
2	MARCOZER	5 equipos imageRUNNER ADVANCE 4525 (Equipos blanco y negro) Copiadora, impresora b&n, escáner color en red, envió e-mail (wi-fi) 80,000 copias e impresiones tamaño carta mensuales, entre los 5 equipos Costo por copia o impresión tamaño carta excedente \$0.25 más IVA. Incluye: *Consumibles de toner y cilindro *Instalación y capacitación *Refacciones de todo tipo de partes y componentes eléctricos	\$20,800.00	\$3,328.00	\$24,128.00	\$265,408.00



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/23.**

Sesión virtual: 13 de febrero de 2023.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

		*Servicio técnico especializado, con excelente tiempo de respuesta 4 a 6 horas. *Excluye errores de operación, descargas eléctricas, regulador, papel y grapas.				
		5 equipos imageRUNNER ADVANCE C3325 (Equipo B/N y Color) Copiadora, impresora, escáner color/B&N en red, envíos a e-mail. Incluye 70,000 copias e impresiones tamaño carta en b&n y 10,000 copias e impresiones a color tamaño cartas mensuales entre los 5 equipos. Costo por copia e impresión tamaño carta B&N excedente: \$0.25 más IVA. Costo por copia e impresión tamaño carta color excedente: \$1.60 más IVA. Incluye: *Consumibles de toner y cilindro *Instalación y capacitación *Refacciones de todo tipo de partes y componentes eléctricos *Servicio técnico especializado, con tiempo de respuesta 4 a 6 horas. *Excluye errores de operación, descargas eléctricas, regulador, papel y grapas.	\$31,200.00	\$4,992.00	\$36,192.00	\$398,112.00
3	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	Renta de 5 equipos multifuncionales mediante equipos seminuevos marca RICOH para uso del IEEQ que incluye los siguientes servicios: *Impresión aproximada de 80,000 mil copias e impresiones mensuales. Impresiones blanco y negro, copias blanco y negro. *Escaneos *Incluye consumibles y mantenimientos Costo por copia extra \$0.22 más IVA	\$17,600.00	\$2,816.00	\$20,416.00	\$224,576.00
	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	Renta de 5 equipos multifuncionales mediante equipos seminuevos marca RICOH para uso del IEEQ que incluye los siguientes servicios: *Impresión aproximada de 80,000 copias e impresiones mensuales blanco y negro. *10,000 copias, impresiones a color, escaneos. *Se consideran los contabilizadores de límite para copia e impresión. *Incluye insumos y mantenimiento. Costo por copia extra b/n: \$0.22 más IVA	\$30,600.00	\$4,896.00	\$35,496.00	\$390,456.00

\*\* Extracto del cuadro comparativo emitido por la Coordinación.

11. Al respecto, es necesario precisar que el monto autorizado para la contratación de arrendamiento de mobiliario, en el caso particular, de multifuncionales, de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2023, corresponde a un total de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/10 M.N.), lo que se traduce en la posibilidad de realizar una adjudicación directa previa concentración de al menos 3 cotizaciones, lo anterior, en términos de los artículos 20 de la Ley y 19 del Reglamento.

12. En ese sentido, de los cuadros comparativos emitidos por la Coordinación Administrativa y los documentos anexos, se advierte que se obtuvieron cotizaciones de tres posibles proveedores cuyos montos anuales totales son los siguientes:

6



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/23.**

Sesión virtual: 13 de febrero de 2023.

Nombre comercial de proveedor	Costo mensual	Meses de contratación	Total anual
DIGICOPIAS S.A. DE C.V.	\$18,560.00	11	\$204,160.00
	\$30,160.00*		\$331,760.00
MARCOZER	\$24,128.00		\$265,408.00
	\$36,192.00*		\$398,112.00
SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	\$20,416.00		\$224,576.00
	\$35,496.00*		\$390,456.00

\* Incluye costo por impresiones a color.

13. En atención a lo anterior, se advierte que los montos correspondientes a las propuestas que incluyen impresión a color exceden el monto autorizado en el programa operativo anual, por lo que en atención a la situación presupuestal del Instituto, así como con a efecto de guardar el equilibrio entre los ingresos aprobados y egresos presupuestados, además de las medidas de racionalidad en las actividades del Instituto, dichas propuestas resultan inviables al interés del Instituto.

14. Por otra parte, de las cotizaciones restantes, se advierte diversas características en el servicio ofertado, como son:

Característica	DIGICOPIAS S.A. DE C.V.	MARCOZER	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.
Número de equipos	5	5	5
Cliks incluidos B&N	80,000	80,000	80,000
Costo de página excedente	\$0.18 más IVA	\$0.25 más IVA	\$0.22 más IVA
Costo de escaneo	Sin costo	Sin costo	Sin costo
Servicio y consumibles	Incluido	Incluido	Incluido
Tiempo de respuesta	2 horas	4 a 6 horas	No se señaló

15. Así, como se advierte de los puntos anteriores, se determina que la opción más viable para este Instituto es el proveedor denominado "**Digicopias S. A. de C.V.**", en atención a que el precio total corresponde al más bajo de las ofertas realizadas, aunado a que cuenta con las características del mobiliario adecuado a las necesidades del Instituto y el costo de las páginas excedentes, así como el tiempo de respuesta es inferior al propuesto por los otros proveedores, por lo que representa un mayor beneficio a las actividades del Instituto.

16. Aunado a lo anterior, obra en archivos de este colegiado que dicho proveedor ha suministrado dicho mobiliario en otras ocasiones, prestando un servicio óptimo para los intereses de este organismo público local y sin que se haya presentado inconveniente alguno en la ministración de consumibles y/o mantenimiento de los citados



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/23.**

Sesión virtual: 13 de febrero de 2023.

multifuncionales; ello, aunado a las características de 80 000 impresiones y/o copias, escaneo sin costo y la inclusión de consumibles y mantenimiento representan la opción más solvente para los intereses del Instituto.

### **TERCERO. Modalidad de contratación.**

17. En términos de lo señalado en el presente dictamen, se establece la procedencia de la **adjudicación directa** de la contratación de arrendamiento de mobiliario, particularmente de multifuncionales, al proveedor denominado **Digicopias S.A. de C.V.**

18. Para efectos de lo anterior, se autoriza a la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Coordinación Administrativa:

- a) Lleve a cabo la celebración del contrato correspondiente en términos de este Dictamen.
- b) Realizar la contratación del citado arrendamiento por el periodo que comprende del primero de febrero al treinta y uno de diciembre, ambos del año en curso.
- c) Verificar que el proveedor o proveedores cuenten con inscripción en el padrón de proveedores del Instituto, además de allegarse de la documentación necesaria para la suscripción de los contratos correspondientes, a través de las personas facultadas para tal efecto, mediante los datos fiscales que correspondan, con independencia de su denominación comercial.
- d) Verificar que el proveedor o proveedores cumplan con los requisitos previstos en la normatividad para la ejecución de la presente determinación.
- e) Recabar la manifestación expresa actualizada al año en curso, respecto de que no existe conflicto de interés alguno con el Instituto para la celebración del instrumento correspondiente y remitir copia de esta al Comité y a la Contraloría General del Instituto.

En el supuesto de que se advierta la existencia de conflictos de interés, el titular de la Coordinación Administrativa deberá informar tal circunstancia a este Comité, con la finalidad de que se determine lo conducente de manera previa a la suscripción del contrato respectivo. Lo anterior, en términos del artículo 44 y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/23.**

Sesión virtual: 13 de febrero de 2023.

- f) Remita los contratos correspondientes a este Comité, a través de la Secretaría de este, una vez que los mismos se encuentren debidamente firmados.

19. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través de la Coordinación Jurídica para que elabore el proyecto de contrato que corresponda, previa entrega de la documentación correspondiente por parte de la Coordinación Administrativa e informe a este Comité una vez que el proyecto sea remitido al área administrativa.

20. En su oportunidad, la Coordinación Administrativa deberá informar mediante oficio a este colegiado la suscripción del contrato correspondiente y remitir copia de estos, para efectos de acreditar la ejecución de esta determinación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta instancia colegiada tiene a bien expedir el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto es competente para sesionar y emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se autoriza la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de mobiliario, particularmente de multifuncionales, en los términos precisados en esta determinación.

**TERCERO.** Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en este instrumento.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité:

- a) Remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría General, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda.
- b) Solicite la publicación del presente dictamen, en el sitio de Internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

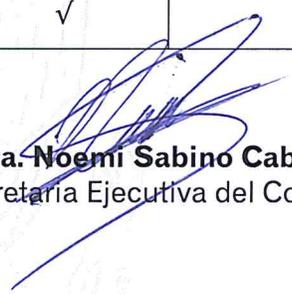
Dictamen: **CAEAyCS/006/23.**

Sesión virtual: 13 de febrero de 2023.

Así lo dictaminaron y aprobaron quienes integran el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión de trece de febrero del dos mil veintitrés. Doy fe.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
<b>Mtra. María Nieto Castillo.</b> Presidenta	✓	
<b>Mtra. Noemi Sabino Cabello.</b> Secretaría Ejecutiva	✓	
<b>Ing. Raúl Islas Matadamas.</b> Primer Vocal	✓	
<b>Licda. María Guadalupe Apolonio Ramírez.</b> Segundo Vocal	✓	
<b>Mtra. Concepción Vázquez López.</b> Tercer Vocal	✓	

  
**Mtra. María Nieto Castillo**  
Presidenta del Comité

  
**Mtra. Noemi Sabino Cabello**  
Secretaría Ejecutiva del Comité